

# LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

## ADVERTENCIA

La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboración aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes . . . . .	\$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado)	\$ 5.50
Por un año (pago adelantado)	\$ 10.00
Número suelto . . . . .	\$ 0.20

## LA UNION

Minas. 30 Octubre de 1881.

## Una nueva correspondencia

Ayer recibimos con sorpresa una correspondencia de la Costa del Catalán pretendiendo refutar á mejor dicho negar la relación que hace nuestro corresponsal de Olimar Chico referente á los sucesos acaecidos por aquellos puntos respecto al señor Segismundo de los Santos y otros varios. Agradecemos in timamente las protestas de amistad y buena intención que deciden á este corresponsal, á mandarnos una correspondencia que pugne en favor de la verdad sobre un hecho tan notable como el que ha ocupado al corresponsal de Olimar.

En apoyo de la persona que noscribe de la Costa del Catalán debemos hacer presente que su correspondencia corrobora los rumores que de unos días á esta arte se sintieron sobre este asunto.

Pedimos pues, en un asunto tan oscuro lo mismo que solicita la última correspondencia que acabamos de recibir, esto es, que el público suspenda su opinión hasta esclarecer el hecho.

He aquí la carta:

Costa del Catalán, Octubre 24 de 1881

Senor Director de LA UNION

Muy señor mío:

Pocas son las veces que me he tomado la franqueza de molestar á Vd. con correspondencias las cuales no podrán tener el mérito de ser insertadas en un periódico, pero ahora debo hacerlo en honor de la verdad y de la justicia: en este sentido y el del mayor interés público voy á oponerme por medio de esta á los conceptos que ha vertido su corresponsal de Olimar en las correspondencias publicadas en su periódico.

Ataca su corresponsal, al señor comisario Olivera y me permite decir que sin razón y equivocadamente, y creo firmemente que por la confianza que le meracen á Vd., los correspondentes que tiene en varios puntos, bueno es, que, la límite para que no le sorprendan su buena fe.

Seguramente si Vd. estuviera en estas localidades, pudiendo comparar el resultado de los hechos, el ánimo del público, y el sentido general con el cual se expresan la mayor parte de los vecinos de esta, Vd. no hubiera publicado aquellas correspondencias y habría requerido á su autor para que fuera más verificada como otras ocasiones en favor de la buena y merecida reputación de este periódico. Creo con esto hacerle un servicio, cabeme esta vanagloria que bien lo merezco, cuando se trata de prevenir lo que pueda afeitar á la delicadeza de un director que se empeña en guardar como se debe la seriedad de un órgano de la prensa; estoy convencido me perdonará la forma de expresarme y que Vd. me será grato aun en gracia de esta importunidad.

El comisario Olivera ha cumplido con su deber, y este empleado ha recibido un ultraje al ser censurado, no gratuitamente sino con un empeño con el que parece hallarse interesado el corresponsal de Olimar.

La captura verificada en la persona de don Segismundo de los Santos no carecía de fundamento, y por más que fuera puesto en libertad la presunción no queda destruida por el vecindario. El señor Olivera recogió, no las hermanas que tan ironicamente menciona aquel corresponsal, sino el verdadero cuerpo del delito que junto con los presos lo puso á disposición de quién debía, la autoridad policial cumplió con su debido modo y á ella no le compete el esclarecimiento del hecho que hay tiempo aun para esclarecerlo, aun cuando por ahora haya habido una suspiccia sospechosa, ya por falta de la de la debida impugnación ó por otras causas que no es prudente indicar aun cuando algunas de ellas sean casi del dominio público.

Se separa completamente de la verdad su corresponsal cuando se esclama haciendo injustos cargos contra el señor Olivera imputándole la mala costumbre de de verificar allanamientos intempestivos, porque el señor Olivera conoce demasiado el artículo constitucional y sabe hasta qué punto ha de colocar su ponderosa y su honra ajustada al cumplimiento de su deber.

Pinta en otra correspondencia (no sé si será del mismo autor,) que no tenemos garantías y que este vecindario pide socorro y misericordia, (palabras texuales;) lo que el vecindario pide en

nombre de la víctima es el rigor de la ley contra el homicida que último á Brigadier Sosa.

Estas correspondencias con las cuales pueden haber sorprendido la honorabilidad de Vd. han sido hechas, con miras poco generosas y el corresponsal ha saltado con el deber deser sincero e imparcial como debieran compensación de la hora que recibe le ser admitido en un periódico.

Pido á Vd. y al público que se ha ya enterado de las correspondencias de Olimar, no adelante sus juicios al respecto porque tengo la firme convicción de que muy dentro de poco, tendrá de modificarlos, debo hacer esta preventiva porque en igual tiempo creo volveré á molestar la atención del Sr. Director de «LA UNION» con otra correspondencia más esplicita que esta; hoy por hoy me es necesario guardar una actitud reservada después que los sucesos vengan desarrollándose le demostraré al corresponsal de Olimar que sus informes han sido tan poco verídicos que hasta tienen visos maliciosos, tal es el giro que ha dado á un asunto tan claro como la luz del sol, y en el cual la policía cumplió con todo su deber.

Lo que digo espero demostrarlo en breve, y esa verdad me disculpará de por si la molestia que le ha causado interiormente este su afectísimo y S.S.

N. N.

## Sección Oficial.

### PROYECTO DE LEY

(Continuación)

#### 5º clase: pagarán cuarenta pesos

Los médicos y cirujanos en los pueblos de los departamentos de campaña, los contadores entre partes y balanceadores públicos y los que no siendo los mismos interesados, practiquen operaciones ante los Tribunales, sin ser patentados, los que ejercen la profesión de la defensa como procuradores, los escribanos que ejercen tenían o no protocolo propio y los de actuaciones, con excepción de los del Crimen y el de Aduana, los correderos y rematadores que tengan escritorio abierto, los almacenes al menudeo de cristales, lozán, comestibles, yerbas, azúcar y demás artículos del ramo

(con excepción de bebidas espirituosas), las alfarerías, las caleras situadas á distancia cuando mas de seis leguas de los puertos, las caballerizas donde se cuida ó se alquila caballos y coches, las carpinterías de ribera y las de obra blanca, los escultores en madera con tres ó más obreros, las fábricas de almidón, las de carreajes y las especiales de muebles, las simples fondas y bodegones, los hornos de ladrillos fijos que elaboran ó tengan material en venta, los hoteles ó posadas en los departamentos, las imprentas y litografías, las peluquerías, las panaderías con separación de alfarerías, las curtidurías, los puestos de depósitos parti

culares, las tapicerías, las tiendas al menudeo de géneros ó otros artículos manufac- rados ó de campaña, las cigarrerías ó tiendas de cigarrillos que tengan además máquinas de picar tabaco movida por uno ó más animales y los talleres de herrería y carpintería de obra blanca con tres ó más obreros, las sombrererías con otros artículos de mercería; tienda etc.

#### 6º clase: pagarán cincuenta pesos

Los establecimientos siguientes: las sastrierías de segunda clase (con exclusión de artículos extraños al ramo), los almacenes de ferretería, quinquería, cuadros, espejos, vidrios y pintura, todo almacén al menudeo y pulperías en que se venden cualquier clase de bebida, los depósitos de grañas ó harina, las casas de bailes públicos con exclusión de bebidas, las cuchillas de peineta, las de bolos, las casas de recreo licetos, los simples establecimientos de cueros, las empresas de diligencias, las farmacias en la capital, los jardines públicos, las fábricas de billares, las de chocolate, las casas amuebladas (sin fonda restaurant) las relojerías y platerías, los establecimientos de tiro al blanco, los talleres y varaderos y los establecimientos que vendan exclusivamente maquinaria de costura y sus útiles, despacho de bebidas.

#### 7º clase: pagarán sesenta pesos

Las casas de mortillo, las agencias de vapores y buques que navegan en el Río de la Plata y los interiores, las armerías, los clubes ó casinos que expendan vinos, refrescos ó comidas, los cafés y confiterías (sin contar los billares) en la capital, los depósitos de vinos y aguardiente, los establecimientos ó depósitos que vendan máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, billares y pianos, las librerías con papelerías y artículos de escritorio, las tiendas de mueblería (fabricación en el país) y los de equipos militares, los vendedores ambulantes sin carro ni carguero, no designados en las clases anteriores.

#### 8º clase: pagarán cien pesos

La tienda de lujo ó con artículos de lujo, ó diversos, como también las que se denominan bazar, los abogados en ejercicio de la profesión, los cirujanos y los médicos que ejercen la medicina en cualquiera de sus sistemas, los almacenes navales, las casas de sanidad de cualquier sistema que sea, las agencias de negocios, los mercachifles ó tiendas ambulantes por cada carro ó carguero, los circos, las carpinterías, aserraderos y astilleros con máquinas á vapor, las sastrierías de primera clase, las tiendas de artículos de moda, las empresas de coches súperiores, las fábricas de aceite animal, licores y cerveza, las jamonerías simples, las velerías simples, las ferreterías y quinquerías por mayor, las herrerías y fundiciones con máquina á vapor, las mercerías de lujo, las reposterías ó tiendas especiales de cualquier clase de ropa hecha, las salas de cueros y graserías de animales empleados el consumo, las graserías de ovejas y yeguas, los mataderos para beneficio de carnes en barriles, tarros, charque dulce, cuya mataza no excede de veinticinco animales vacunos diarios, las platerías y relo-

jerías con obrador; en los Departamentos de Campaña que à la vez tengan joyas y no excedan el capital en éstas de 3,000 pesos.

Los almacenes de combustibles y bebidas menudos que proveen á la marina, las fábricas de cigarros con máquina á vapor

9<sup>a</sup> clase pagaran ciento cincuenta pesos

Las agencias de líneas de vapores y buques del exterior, las de telégrafos, las mudaderas que venden muebles procedentes del extranjero, los hoteles de tercera clase con cuartos amueblados y restaurantes, los almacenes por mayor, los registros por mayor no introductores, los compititivos y agencias de todo género no designadas en las clases anteriores, las barracas ó depósitos de maderas, fierro, carbón de piedra, b

(Se continúa)

### Gacetilla.

A continuación publicamos la carta que han dirigido al Director General de Correos con el fin de conseguir la prolongación del Casupá. La representación de los diferentes ciudadanos que la firman y la generosidad de aquel empleado nos hacen prever que será concedida la petición de este nuevo progreso.

Sr. Director G. de Correos

Don Juan Peñalva

Los abajo firmados, vecinos de esta Villa atendiendo á los grandes beneficios que reporta á estas los distritos tan distantes de la capital del departamento como de la metrópoli, con el desarrollo de toda clase de elementos de comunicación; reconociendo al mismo tiempo el gran interés y celo que V. tiene en el mayor desarrollo de todo lo que atañe á la repartición que Vd. tan dignamente dirige, han resuelto dirigirse á esta dirección con el fin de solicitar de ella una mejora indispensable para nuestra localidad y que depende de la buena voluntad del buen deseo de Vd. con lo cual contamos desde ya nuestro favor en gracia de toda nuestra gratitud.

El correo que parte de esta Villa á Cisupá, lleva más las aspiraciones del vecindario de esta sección si pudiera conseguirse su prolongación desde Casupá hasta Santa Lucía Chica, distancia de la casa de don Luén Requena lo de Alegría, 13 leguas, la falta de ésta causa muy serios perjuicios tanto á los comerciantes como á los ganaderos y estancieros para abbreviar sus transacciones, recibir con brevedad los periódicos que les pongan al corriente de todo lo que pasa en la capital de la república y que les interesa para sus propios negocios, así como la correspondencia particular que surje de sus negocios mercantiles. Sabe muy bien Vd. que este correo está servido por un correrista á caballo que percibe un sueldo de ocho pesos el mismo correrista se ofrece á prolongar sus viajes hasta Santa Lucía Chica con sólo el aumento de siete pesos más; esta insignificante suma es más que compensada con la gran ventaja que percibiría el vecindario y que tenida en consideración por Vd. indudablemente concederá lo que le solituamos.

Esperando que Vd. tomará en consideración esta súplica lo saludan afectuosamente á Vd. S.S.S.

Siguen las firmas

Se nos asegura que nuestro Juez Letrado doctor don E. Jiménez de Aréchaga, ha presentado la renuncia de dicho cargo.

Parece que las elecciones de jueces de paz en la séptima sección policial serán el 10 de octubre, hasta la fecha son ya tres los candidatos, don Juan M. Miranda, don Juan Leiton Acebedo y don Gil de los Santos.

Hemos recibido una carta particular del Director de la Gran Compañía Imperial Japonesa, participandonos que dentro breves

días pasará á esta Villa á dar funciones.

La firma de que viene precedida esta comisión bien conocida en la capital de la República por sus sorprendentes ejercicios aerobáticos bien merece que nuestro público no disponga para prenunciar tan notables espectáculos.

Como de costumbres en todos los años, se están haciendo preparativos en el cementerio de esta Villa para el día de la conmemoración de los difuntos.

Ayer tuvo lugar en el Teatro Unión la reunión que anunciamos estos días, en la cual varios ciudadanos del departamento proclamaron la candidatura del General D. Máximo Santos. La hora avanzada en que nos retiramos nos impide dar más detalles.

Día a día se presentan quejas y lamentos por las personas que vienen por el camino real que conduce á Montevideo, un poco malísimo que se encuentra en Solís del medio causa perjuicios ocasionando averías á cuarto vehículo tiene que transitar por aquél punto. Ni ganzo se de reclamación hasta ahora ni por el Gobierno ni por la Junta E. Administrativa del departamento de Canelones á la cual le correspondería reparar aquél mal punto, el cual podría repararse con costo insignificante. Desde el momento que con tanta indiferencia se mira una cosa tan importante la Dirección y Redacción de LA UNION, iniciará una suscripción para la composición de aquél punto.

Ya que quien debiera no oye los clamores de los ciudadanos no nos queda otro recurso sino después de pagar la contribución sulfragar los gastos que el estado debiera hacer en beneficio del público.

Hé aquí la lista de suscripción que queda abierta en la administración de este periódico.

Suscripción para la compostura del mal punto de Solís del Medio.

Redacción de LA UNION \$ 5 00

D. Bernardo Machado nos pide la publicación de las siguientes líneas:

Coinó apareció en «El clamor» un suelto donde se hace constar por don Erimito Machado se suspende el carácter de Administrador de unos intereses á don Bernardo Machado deseó hacer constar en su periódico que no es á mi persona á quien va dirigido ese sueldo sinó á otro señor de mi mismo nombre y apellido que vive en campaña, le agradece.

B. Machado Amor.

La nueva ley de imprenta fue sancionada en particular por la Cámara de Representantes, y pasó al Senado.

La Comisión de Legislación de la misma está citada á fin de informar en las leyes sobre minería y vagancia, sancionadas por el Senado.

Las modificaciones respecto de la pronta, parecen ser levisimas; es pues de creer que pronto sea puesta en vigencia.

Con respecto á la de vagancia, la Comisión aconsejó sea sancionada como se pasó por el Senado.

La Cámara sancionó en general las leyes de Contribución Directa, Papel Sellado y Patentes.

Por la Tesorería General del Estado se ha dado comienzo al pago de los presupuestos de algunas listas civiles correspondientes al pasado mes de Setiembre.

Ha llegado al Havre procedente de los Estados Unidos la rival de «Lion de Caprera», denominada City of Bath, mide ciento un pie de longitud con un desplazamiento de una tonelada: la tripulan dos jóvenes llamados Ivan Hobineli y Joch Traynor.

Los jóvenes que según dijimos en nuestro último número fueron presos por orden de la autoridad y mandados á Montevideo, acaban de ser puestos en libertad por el General Santos según telegramas que se recibieron ayer.

Es de suponer que cuanto antes saaremos quién dictó el auto de prisión y sus causales, pues de no acártarse, que da muy mal parada la honorabilidad de nuestras autoridades.

Somos enemigos de las farsas.

Dejó de publicarse el diario El Boletín de la Tarde que veía la luz pública en Montevideo.

Pasado mañana sale correo para la 7<sup>a</sup> Sección y Rocha.

Es de sentirse, que hallándose tan cerca el día pue debe tener lugar la elección de Juez de Paz de esta Villa, no conozcamos aun ningún candidato para ocupar dicho puesto. Por el aviso que a continuación publicamos quedan invitados los ciudadanos para las elecciones que deben tener lugar el domingo próximo.

Junta E. Administrativa

del

Departamento

### AVISO

Debiendo tener lugar el dia 6 del entrante Noviembre la elección de Juez de Paz de la 1<sup>a</sup> sección. Se invita á los ciudadanos inscriptos en el Registro Civil que concurran á dicho acto.

La mesa se hallará instalada en la Plaza Libertad casa de don Manuel Castro.

Minas, Octubre 28 de 1881

EL SECRETARIO

### Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. D. E. J. ARÉCHAGA

Providencia

— Dia 28 —

Testamentaria de D. Belarmino Silvera—José Ramón Espinosa—Francisco y José Maeso (criminales)—Regina P. de Silvera con Eduardo N. Torres—Testamentaria de Juan F. Barber—Gerónima y Olegario Osorio—Abdon Jurado con Guillermo Bonilla—Testamentaria de José A. Arambillette—Pedro Clavería con su esposa Amelia Pérez—Domingo Guzman.

Domingo Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO

### AVISOS

### Venta de campo.

Se vende una fracción de campo, compuesta de 1.200 cuadras cuadradas, más ó menos, en el distrito de «Marmarajá» (estancia de Moreno.)

Dicho campo tiene muy buenas abrigadas y pastos, abundantes leñas y aguadas.

Las personas que se interesen en comprar dicho campo, pueden verse con don Urbano J. Moreno en esta Villa.

Minas, Octubre 27 de 1881.

### Juzgado Ld. del Departamento de Minas

#### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamento doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1015 del Código de P. Civiles se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de doña Luisa I. de Pereira á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Octubre 24 de 1881.  
Domingo Lenzi  
ESCRIBANO PÚBLICO

### Buena noticia.

Nos comunican la Agencia Minas-jerias Orientales de Minas, que habiendo desaparecido la mala estación del riguroso invierno, causa por la cual fué necesario trastornar el itinerario de las diligencias y alterar el precio del pasaje, se previene al público que desde el 1<sup>o</sup> de Noviembre próximo, se seguirá el antiguo itinerario sin alteración, asimismo se relajará los cinco reales que se había aumentado el pasaje, prometiendo hacer los viajes en el dia, salvo fuerza mayor.

En la misma agencia se hallarán carrozas para viajes extraordinarios, tanto para la capital como por cualquier otro punto precios: convencionales, brifaturos.

Minas, Octubre 27 de 1881.

El Agente

Oficina de C. Directa  
del Departamento

### AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 21 de Junio de 1880, se hace saber al público que desde el 1<sup>o</sup> de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, esta Oficina cambia los certificados para transacciones juradas de la primera serie, por los de la segunda.

Minas, Octubre 25 de 1881.

Carlos Sollier

### AVISO

Se venden 100 ovejas mestizas con toda la lana; para tratar, verse con su dueño don José Llambi en Santa Lucia.

### A los carreteristas

Se vende el hermoso caballo ZAINO parejero de la propiedad de don Bonifacio Mereles por la cantidad de 200 \$ ó su equivalente en animales vacuno ó lanares. Omitimos todo elegio sobre las buenas cualidades de dicho caballo por ser su lana conocida ya, en todo el Departamento.

Junta E. Administrativa

#### AVISO OFICIAL

De orden de la Corporación se prohíbe á los maestros constructores de obras el de positar materiales en las calles, obstruyendo las callejas, así como el dejar escobro por mas tiempo que el necesario para ser raspados.

Minas Octubre 8 de 1881

El Secretario

### Nueva Sastrería

#### España

Calle 25 de Mayo núm. 126  
Positiva sorpresa, nada de bombos ni faras, todo es realidad

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber á sus marchantes tanto de la compañía, como de esta Villa y al público en general poder confeccionar trajes para la infinidad de precios de 12 pesos uno,

Queda garantizado el corte y confección, pre-  
viendo que cualquier efecto que se encu-  
entre puede dejarse pues la casa se hace  
cambio.

Para creer es preciso ver los géneros y  
entonces se convencerá que es una rea-  
lidad.

Minas, Octubre 8 de 1881

Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los  
señores, Helguera y Chape, al lado de la  
Biblioteca de las Fores propia del señor J.  
sé Barone.

## AVISO

En escritura judicial de fecha 4 de Se-  
tiembre de este año, se ha vendido á Ds.  
Juan José Pogola las existencias y de-  
chos de la sucesión de D. Antonio Melog-  
no á la casa establecida en la Cuchilla  
de los Animes, que guarda bajo la razón  
social de Antonio Melogno y C°, quedan-  
do el activo y pasivo á cargo del señor  
Pogola.

MINAS, OCTUBRE 5 DE 1881

Los apoderados

## Tambo Andaluz

CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este estableci-  
miento vacas de excelente calidad y de  
raza escogida.

Se servirá al público con todo esme-  
ro, vendiéndose leche por cuartas y por  
copas y se reparará a domicilio a las  
personas que lo soliciten.

Gestatura Política  
del Departamento

## AVISO

A los Efectos previstos en los Arts.  
17 y 19 del Código de Minería se hace su-  
ber que D. Francisco Navarro y D. Isidro  
de la Cruz Martínez, han denunciado  
una mina de cobre en paraje conocido por  
Concejo de Matanazas en esta jurisdicción,  
campo de don Angel Montero.

Minas, Octubre 19 de 1881.

L. C. Rach

Oficial 2º

## Dr. Mariano Balzani

ex médico jefe de Estación de la Real  
marina Italiana en el Río de la Plata  
oculista de las facultades de Roma,  
París y Viena, colaborador y hoy suce-  
sor del Dr. Pertile, avisa al público  
que continúa la dirección de la clí-  
nica oftalmológica calle Uruguay esquina  
Florida, Montevideo.

Consultas, de 2 a 5 p. m.

Colección completa de ojos artificiales  
y de anteojos higiénicos de las  
principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusiva-  
mente de la cura de las enfermedades  
de la vista, siendo especialista en este  
rama.

Minas, Setiembre 29 de 1881.

## Dr. Manuel Mattos

### ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25  
de Mayo 96º 204

## ¡A 6 reales el peso!!

Se compra el papel Mauá del año

71

Y también se comprarán á otros  
precios, el Mauá de los años 75 y 76;  
y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Her-  
manos y C°, plaza Libertad, al lado  
del Hotel Español

Minas, Setiembre 26 de 1881.

Asociación Española  
de Socorros Máticos

## AVISÓ

La Secretaría de esta Sociedad está  
á abierta, por ahora, de 7 1/2 á nue-  
ve y media de la mañana, todos los días  
para lo que con ella se relacione.

Gallo Treinta y Tres núm. 61.

## Jabonería

á los señores comerciantes  
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento part-  
icipa á los señores comerciantes, tanto de  
esta villa como de la campaña que acude  
á él para depositar de **jabón y velas**  
en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en  
donde se reciben, á todas horas del dia-  
los pedidos de artículos, los que serán aten-  
didos con la mayor puntualidad.

No es mi deber elegir la buena calidad  
de los dos artículos que ofrece el comercio,  
pero si, longe, entera sé de poder compro-  
uir con las fábricantes de la Capital, te-  
niendo en cuenta el flete y la ninguna ne-  
cesidad que tendrá el comerciante de tener  
empleado un gran capital para tener  
surtido todo el año.

MINAS, Setiembre de 1881

Bernardo Garat

Fotografía Anglo Oriental  
MINAS. 83—CALLE CEBOLLATI—86  
Agradecemos á la defensoría con que nos ha distin-  
guido el ilustre público; en vista de la crisis porque  
atrevíosa este proletario, y descendiendo poner nuestro  
trabajo á el alcance de todos, hemos resuel-  
to hacer un gran reloj iluminado retratos hasta el  
finito precio de **25 reales docena**. A 15 reales  
los que antes lució más por tres pesos, y en todo caso  
los mejores retratos abriendo, y en esta propor-  
ción todos los demás trabajos de Fotografía.

## Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del  
Sol (Antes del Sr. D. Urbano J. Moreno)  
situada en la plaza de la Libertad ofrece  
sus servicios profesionales á la numerosa  
clientela de la casa en particular y á todo  
el público en general, poniendo todo el em-  
peño posible en el cumplimiento de su de-  
ber. Al mismo tiempo de llenar las justas  
exigencias de la humanidad, á precios mó-  
dicos, contando con un surtido de útil  
de los mejores, así como también un gran  
surtido de medicamentos frescos y puros,  
infinidad de especialidades, todas legítimas,  
sanguíneas amburguesas primera calidad,  
Perfumería de las principales Fábricas de  
Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas prepa-  
raciones de la casa el Jarabe pectoral (para  
la tos) Jarabe para empacho (contra las  
indigestiones y diarreas de los niños) Elizalde  
de Pepsina (digestivo) Tesoro de la boca (pa-  
ra la conservación de la dentadura) y los  
vinos de quina de diferentes clases (contra  
los dolores de estómago, la insipidez etc.).

Para el paciente estará la Botica abierta  
de diez como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto  
los pedidos del pueblo como de la campaña

Franisco I. de Garmendia

## LATORRE INVADIÓ Se VENDE

Una fracción del campo propia para la  
granja de trescientas treinta y ocho cu-  
ras, situado en Salis Chichó, dicho campo  
es conocido por la testamentaria de Ar-  
boleya, distante cuatro leguas del pueblo de  
Pando.

El que se interese en comprarlo hallar-  
rá con quien tratar, en Pando, en la casa de  
don José Montegini y en Minas, en la pla-  
tería de Pérez y Montegini, calle 18 de  
Julio.

## Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo —  
FERRETERIA, ÚTILES para Es-  
terior. Surtido de artículos de Tienda

Específico de glicerina  
REMEDIO CONTRA LA SARNA  
GUSANOS Y OTROS PARASITOS QUE INFESTAN  
la piel de los animales  
SE EMPLEA CON AGUA FRÍA  
GEO: MICHAELSEN ETC C.  
Calle Cerro, 122  
Agente en Minas, don Isidro Helguera



## PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de este medicina  
en los casos de desorden del Hígado  
del Esófago y de los intestinos, as-  
í como de impureza de la Sangre es cau-  
sa de que las Pildoras Holloway  
gozan de una fama inmortal en el mundo  
entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó  
de Afecciones de los Nervios  
dicho medicamento obra como por encanto  
ortaleciendo el Sistema y, por decirlo  
así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas  
pildoras en todas las dolencias propias de  
Mujer es realmente maravilloso.

## Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para  
los MALES de PIERNAS y de PECHO,  
las HERIDAS antiguas, las llagas y las úl-  
ceras, cualquiera que haya sido su duración  
y se frota con él abundantemente la ga-  
ganta y el pecho, no tardan en desaparecer  
los peores co-tipidos y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en  
los casos de hemorroides, enfermedad do-  
lorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha  
cuidado el Rótulo en el Bote ó la Caja, pa-  
ra cerciorarse si está la dirección de 533  
Oxford Street, London, pues si no está  
entonces se trata de perpetrar un dese-  
rado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vende-  
dores que exhiben "Las Pildoras y el Unguento de Holloway"  
falseados, para que se sirvan comunicar los pormenores,  
mediáteamente haré formalizar procesos legales contra los Ofen-  
deros, y recompensaré liberalmente á los Defensores por el trabajo  
que se lesmen, comprometiéndome á que no haya trascendencia  
de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano  
J. Moreno plaza de la Libertad.

## A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de  
ganadería las nuevas **Marcas Adicio-  
nales del sistema Blanco**, pa-  
tentado por el Superior Gobierno, las que  
se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.

Leonardo Puerto

## Sueldos

### DE GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para co-  
brar y reclamar ante quien corresponda me-  
diante una fústima comisión.

Para mas informes ocurrir en Minas, á  
D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuen-  
tez á Rigada y C°

Joaquin Soba

225—calle de Canelones 8—225

MONTEVIDEO,

## "La Colonia Española"

Este importante diario cuya redacción  
está encomendada al inteligente escritor  
D. José Mellado, ofrece como regalo á los  
que se suscriban por un año ó seis meses  
y paguen adelantado, la magnifica obra  
**D. Quijote** en dos tomos perfectamen-  
te encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle  
Treinta y Tres, núm. donde se reciben  
suscripciones:

Oficina de C. Directa

d e i

DEPARTAMENTO

## AVISO.

Se avisa al público que por disposición  
Superior, la oficina de Contribución Directa  
del Departamento seguirá expendiendo los  
certificados para transacciones rurales, en  
todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Cárles Sollier.

## Hemereto Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería  
Surtido especial en artículos de dichos ramos  
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

## REGLAMENTO

### para riña de gallos

Se vende en esta imprenta.

### Precio, 5 reales

REGLAMENTO  
DE CARRERAS

Precio: Un real

## G. BEEBOY

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al  
espectable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARitmética y  
TENDURIA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en esta impre-

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

**D. Ignacio E. Fernandez**  
Jefe Político—plaza Libertad

**Dr. D. E. G. Aréchaga**  
Juez Ldo. Departamental  
Calle Maldonado núm.

**Doctor D. Manuel Mattos**  
Abogado, tiene su estudio en la calle  
25 de Mayo.

**José A. Sanchez**  
Escritorio Público—25 de Mayo.

**Isidro Helguera**  
Tienda, Almacén y Barraca de  
Maderas—25 de Mayo.

**Puerto Hermanos**  
Tienda, Almacén y Barraca de  
Maderas—25 de Mayo.

**Florentino Helguera**  
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

**Domingo Doria**  
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

**Domingo Doria, hijo**  
Carnicería—calle de Solis.

**Manuel Fernandez**  
Tienda y Almacén—calle Marmara

**Juan Duaso y Ca.**  
Tienda y Almacén—18 de Julio.

**Figini y Lupi**  
Tienda y Almacén—18 de Julio.

**Belisario Medina**  
Baratillo de artículos de Tienda y mer-  
cería.

**Chape Hermanos**  
Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

**Augusto Varene**  
Hotel Francés—18 de Julio.

**Es evan Belou**  
Calígrafo, calle de Olivar núm.

**Antonio Drago**  
Cajonería fúnebre y Carpintería—  
Calle de la Plata.

**Isidro Escudero**  
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

**Gabino Perez**  
Pielería y joyería—Calle 18 de Julio.

**Antonio Juanicó**  
Agrimensor—Calle 18 de Julio.

**Jaime Valdés**  
Zapatería—Plaza Libertad.

**Francisco Y. de Garmendia**  
Botica—Plaza Libertad.

**Eugenio Fourcade**  
Procurador—Calle 25 de Mayo.

**Lucas Requena**  
Procurador, calle Montevideo

**Isidro Helguera**  
Barraca de frutos del País—Calle de  
Marmarajá.

**Dr. D. Cayetano Borda**  
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de  
Doña Mariana Nogues.

**Manuel Trelles**  
Escritorio público y Procurador Fisca-  
calle Florida

**José Gumá**  
Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de  
Ignacio Berraondo.

**Carlos Lader eche**  
Tienda, almacén y barraca maderas  
Calle Cebollatí.

**Cayetano Umpiérrez y C**  
Almacén, Tienda y Ferretería, calle de  
Marmarajá, esquina Colón.

**Berdondo Gorat**  
Jabonein, calle 33.

**Guillermo Farnochia**  
Barbería, calle 18 d. Julio esquina O-  
limar.

**Frik Patrik y Rodrigues**  
Fotografía, calle Cebollatí, 86.

Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmaceúticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucaria balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para EMPACHO que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á precios medios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librito o método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL  
8-18 de Julio—  
MONTEVIDEO.

ACEITE puro de hígado de bacalao con verdadera creosola de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Solier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

DE  
Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

DE  
Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sanchez

Babreria, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimeuror, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja equina  
Olimar.

Carlos Solier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y  
Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rignaud

Tienda y Almacén—Calle Florida

Enrique Lados

Panadería, calle Lavalleja, núm.

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Cia.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Paseo  
Real de Olimar Grande.

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Cebolla

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceado  
ofrece sus servicios al público.  
calle Cerro Largo, nº 51, esquina á la  
calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negros  
plaza Libertad.

Hilario Cano

Carpintería y enjonería fúnebre, calle Treinta  
y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y candeleros, todo gra-  
tuitamente.

LAURAC-BAT



Fábrica de cigarrillos especiales

DE

PABLO GAMBINO

Maldonado, 60 —MINAS

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE

MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Partamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Bancos» qued establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Hueso.

Minas, Diciembre 12 de 1880.

E' agente oficial

Leonardo del Puerto

Librería Nacional

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante —periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcelino Helguera.

Confitería, café y billar

D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio

Especialidades en toda clase de bebidas.

Se hacen ramefletes para obsequios